I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001443

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 08 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3522/2014; el Memorándum N°600/614/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia de Ord. N°1000/256/2014 de la Dirección Jurídica; del Certificado N°403/033/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", LICEO LUIS VARGAS SALCEDO B-69, ubicado en Vargas Salcedo N°1720,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 08 de agosto de 2014, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 21 de agosto de 2014 a las 11:30 horas.

4. La visita a terreno (optativa) será el día 12 de agosto de 2014, a las 11:00 horas.

5. La recepción de consultas será hasta el 14 de agosto de 2014 hasta las 14:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. Entrega de aclaraciones será el día 18 de agosto de 2014 a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 21 de agosto de 2014, hasta las 11:30 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 21 de agosto 2014, a las 12:00 horas., a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001443

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Director Jurídico, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, por el Director de Obras Municipales y la Jefa del D.A.E.M, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico de las Obras (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales.

12. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 22.06.001.004.009 "Liceo Luis Vargas Salcedo B-69, del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
D.A.E.M.
Liceo Luis Vargas Salcedo B-69
Página Web